I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001270

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

Cerrillos, 22 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2017; el Memorándum N°600/0849/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/0210/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/749/2017 de la Dirección de Control; copia del Certificado de factibilidad N° 403/52/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **22 de agosto de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **22 de agosto de 2017** al **26 de agosto de 2017**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **28 de agosto de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será hasta el día **30 de agosto de 2017**, a las 15:30 horas.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **30 de agosto de 2017 hasta las 14:00 hrs**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **30 de agosto de 2017**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director(a) de Desarrollo Comunitario, el Director de Obras Municipales, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001270

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2017

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) estará a será designado por la jefa del Departamento de Servicios Generales.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Nº 29.05.999 "Otras Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/GZJ/MCR/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

001270

ITINERARIO

"ADQUISICION DE EQUIPO DE DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

PUBLICACION	:	22 de agosto de 2017, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	Desde el 22 de agosto hasta el 26 de agosto de 2017, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	28 de agosto de 2017.
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	Hasta el 30 de agosto de 2017, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	30 de agosto de 2017 a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	30 de agosto de 2017, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (estimado)	:	1 de septiembre de 2017, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimado)	:	4 de septiembre de 2017.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 2066
CERRILLOS 21 AGO 2017

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☒ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
16:35 21 AGO. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese llamado a licitación de la propuesta publica denominada,**"Adquisición de Equipo Para Demarcación vial Sistema Airless"** en virtud a lo solicitado en Memo N° 600/849/2017 de Secplan.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0849 /2017

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIA (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN.*

Cerrillos, agosto 20 de 2017

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/0210/2017 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/749/2017 de la Dirección de Control, la factibilidad Nº 403/52/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación e Informe de la propuesta pública **"ADQUISICION DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS".**

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

GZJ/mcr
C.c.
- Destinatario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
02 JUN 2017
FOLIO 1019
RECIBIDO

C E R T I F I C A D O Nº403/ 52 /2017

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Municipal, "Compra Equipos de Demarcación"

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
29.05.999.000	*Otras*	15.000.-	4.433.-	---	10.567.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. Nº 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. Nº 202/457/2006 y memorándum Nº600/ 605 /2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, *Junio 01 de 2017.-*
RRR/mto

MemorandumN° 1100 / 749 / 2017

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/468/2017**

Mat. **VºBº BAG**

Fecha **5/3/2017**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
04 MAY 2017 0927
FOLIO _____
RECIBIDO

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. con VºBº bases administrativas generales de propuesta pública "Adquisición de Equipo de Demarcación Vial".

Sin perjuicio de lo anterior, las referidas bases no deben publicarse hasta tanto no se acompañe la respectiva factibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Contabilidad.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
811 SECPLAN
28 ABR 2017 16:30 hrs
FOLIO
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/240/2017.

ANT.: Memorandum N° 600/449/2017

MAT.: Revisión de bases de licitación " Adquisición de Equipo para Demarcación Vial".

Cerrillos, 28 de abril de 2017.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA SECPLAN.

1

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Adquisición de Equipo de Demarcación Vial", este Director hace las siguientes observaciones:

1. En el punto 5, Formalidades de Presentación de los Antecedentes, en el 5.1.7, suprimir Anexo 6, en cuanto contradice lo dispuesto en el punto 16.2 que establece **"no contempla subcontratación".**

2. En el punto 8, respecto de la oferta económica se le asigna el 50 % en el cuadro de la página 8 y en la página 9 se le asigna al mismo ítem " Oferta económica" 40%, se observa la necesidad de definir el porcentaje asignado a este factor de evaluación.

3. De la misma forma respecto de la Oferta Técnica, el punto 8,2 indica que la oferta técnica representa el 55% del total de la evaluación y en el cuadro de la página 8, este factor aparece ponderado con un 45 %, se observa la necesidad de definir el porcentaje asignado a este factor de evaluación.

Se despide, cordialmente,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/EMG
SECPLAN
Archivo

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

INFORME

De acuerdo al Reglamento de Compras Públicas, donde en el artículo 25, párrafo 6 dice: "No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación o servicios de **simple y objetiva especificación**, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. En el caso de las licitaciones para contrataciones inferiores a 10 UTM, el plazo mínimo que debe mediar entre la publicación de las bases y la recepción de las ofertas será de 5 días corridos."

La Real Academia de la Lengua Española (RAE) define los Conceptos mencionados de la siguiente forma:

Servicio: 1. m. Acción y efecto de servir; 16. m. Organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. Servicio de correos, de incendios, de reparaciones.; 17. m. Función o prestación desempeñadas por organizaciones de servicio y su personal.

Simple: Del lat. simple, adv. de simplusÇ; Sup. irreg. simplicísimo, cult.; reg. Simplísimo; 1. adj. Constituido por un solo elemento, no compuesto. Nudo simple; 2. adj. Sencillo, sin complicaciones ni dificultades.

Objetiva: 1. adj. Perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir; 3. adj. Fil. Que existe realmente, fuera del sujeto que lo conoce; 4. adj. Gram. Perteneciente o relativo al objeto directo o al paciente. Del edificio posee interpretación objetiva en la construcción del edificio.

Especificación: 1. f. Acción y efecto de especificar; 2. f. Información proporcionada por el fabricante de un producto, la cual describe sus componentes, características y funcionamiento. U. m. en pl.

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Respecto a lo anterior la Licitación Nº 812-38-LE17 "Adquisición de Equipos para Demarcación Vial Sistema Airless", donde lo solicitado respondería a servicios de simple y objetiva especificación. Ya que es una compra de producto estándar:

CANTIDAD	ARTICULO
1	EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL SISTEMA AIRLESS

Del producto solicitado, Equipo de demarcación vial hidráulico, este solo debe cumplir con lo especificado en las Bases Técnicas como Mínimo de Calidad.

En cuanto a la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica (CGR), a pesar de que el artículo 25 del reglamento, no comenta que para rebajar debiera existir una razón, sino el simple hecho de cumplir con lo mencionado anteriormente, la CGR dispone que cada Acto Administrativo debe ser Fundado, por cuanto la existencia del presente documento.

MANUEL CONTRERAS RODRIGUEZ
SECPLAN

Cerrillos, 20 agosto de 2017.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1.- GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes bases administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar la compra de un (1) Equipo para Demarcación Vial Sistema Airless, destinados a pintado de trazados de la Comuna de Cerrillos.

1.2.- ANTECEDENTES:

MANDANTE: I. Municipalidad de Cerrillos.
UNIDAD TECNICA: Departamento de Servicios Generales
FINANCIAMIENTO: Presupuesto Municipal.

1.3.- DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados tendrán el significado que a continuación se indican:

ADJUDICACION: Es el acto administrativo fundado, por medio del cual la Municipalidad acepta una o más ofertas para la suscripción de 1 contrato de suministro o servicios, regido por la ley de compas, que se notificará mediante la emisión de la respectiva Orden de compra.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de compras para la suscripción del contrato definitivo.

BASES: Documento aprobado mediante Decreto Alcaldicio que contiene el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidas por la Municipalidad que describe los bienes y servicios a contratar y regulan el proceso de compras y el contrato definitivo. Incluyen las bases Administrativas y las especificaciones técnicas, aclaraciones, oficios de observaciones y anexos.

CONTRATISTA: Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con el servicio a que se refiere las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que dará origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a prestar, metodología a seguir y el programa necesario para la preparación de la oferta.

GARANTÍA: Serán pagaderas a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo a nombre de la Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.: Es la función mediante al cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S.): Es el funcionario municipal que el municipio designe para supervisar directamente el cumplimiento del contrato. El IT puede depender directamente de la unidad técnica relacionada con el contrato administrativo de suministros y prestación de servicios.

LICITACION O PROPUESTA PUBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la municipalidad realiza un llamado público, convocando a los interesados para que sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. o UF según indique.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, emitido por la municipalidad a través del sistema de información en la que individualiza el bien o servicio que contrata, su número y monto a pagar al contratista adjudicado en consideración a la ley de compras y su reglamento, a modo de formalizar la compra de bienes o servicios y la a aceptación de esta por parte del proveedor.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado.

SISTEMA DE INFORMACION: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl , plataforma de licitaciones de ChileCompra.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud a la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TECNICA: Es la unidad municipal responsable de velar por la buena ejecución de la licitación y de los contratos que de ella deriven, es responsable de la creación de las especificaciones técnicas del proyecto, de las bases administrativas especiales, de fiscalizar la estricta sujeción el contratista a las bases de la licitación y del cumplimiento del contrato. La unidad técnica estará representada por el director de la Dirección Municipal atingente a la obra, servicio proyecto o estudio.

1.4.- MODALIDAD DE LA LICITACION:

El presente proceso de convocatoria a LICITACION PUBLICA y presentación de las ofertas se efectuará a través del portal electrónico www.mercado publico.cl de la dirección de compras y contratación pública, en el marco de lo dispuesto en la ley de copras públicas, N° 19.886 de 2003 y su reglamento, DS 250 del Ministerio de Hacienda.

1.5 EQUIPOS(S) LICITADO:

La municipalidad de Cerrillos contratará la adquisición de **1 (un) Equipo para Demarcación Vial Sistema Airless** según lo que se expresa en las Especificaciones Técnicas que acompañan las presentes Bases y que serán utilizados para el pintado de trazados de la comuna de Cerrillos.

1.6 DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

1.7 REQUISITOS DE LA OFERTA:

- Que acredite cumplir todos los requisitos exigidos en las presentes bases.
- Que ha tomado conocimiento y acepta las Especificaciones Técnicas de la presente licitación.
- Entrega de la Garantía de la Seriedad de la oferta.

Los oferentes participantes en la licitación deberán subir a la plataforma electrónica de ChileCompra, www.mercadopublico.cl, todos antecedentes solicitados en las presentes bases, los formularios, su oferta técnica y su oferta económica en formato digital, su oferta económica la consignará en le valor neto unitario en moneda nacional.

1.8.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente propuesta pública y su consecuente contrato se regirán por lo previsto en la ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento D.S. N°250 de Min de Hacienda y por la documentación y antecedentes establecidos por estas bases.

Supletoriamente, a lo señalado, se aplicaran las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en ordenanzas, reglamentos municipales, decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y la I.T.S., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.9.- INICIO ENTREGA DE EQUIPO(S)

El plazo de entrega del o los Equipo(s) comenzara a regir el día hábil siguiente a la firma del contrato.

1.10.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO:

El adjudicatario deberá ceñirse a las condiciones de estas bases de licitación, Bases Técnicas, a la oferta presentada y demás antecedentes que la conforman, entregando el o los equipo(s) contratados en forma correcta y destinando personal especializado para un adecuado cumplimiento.

Los proponentes deberán considerar en su oferta, **tres (3) capacitaciones** del o los Equipos Adquirido(s), la que será coordinada con la Unidad Técnica, en este caso, el Departamento de Servicios Generales.

Si el adjudicatario ejecuta una entrega de los bienes de manera distinta de lo expresamente encomendado por la Municipalidad y regulado en las bases de la licitación, sin contar con la debida autorización escrita del I.T., la Municipalidad a través de la U.T. ordenará al contratista asumir el costo de ello.

Si la entrega de los equipos no se realiza conforme a lo dispuesto en las presentes bases de licitación y documentos que en él se mencionan o si adolecen de fallas en la entrega del servicio, deberán ser ejecutados nuevamente, con cargo exclusivo del adjudicatario. Esto no será causal de prórroga de plazo.

Que el o los Equipo(s) estén en condiciones de operar a plena capacidad, a contar de la fecha de suscripción del contrato.

Será cargo del contratista todas las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidente del trabajo y cualquier otra, respecto del personal que requiera para el cumplimiento del contrato.

Se compromete a aceptar las modificaciones que disponga el inspector técnico del servicio, por razones técnicas calificadas.

Proveer de todos los materiales y equipos necesarios o solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Se compromete a entrega el o lo(s) Equipo(s) en forma ágil, rápida y oportuna, debido a la envergadura de esta licitación.

Las demás que se contemplen en estas bases.

RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable de todo accidente, daño o perjuicio que a raíz de la entrega de los equipos pudiera ocurrir a sus trabajadores, a terceros, a la propiedad y bienes existentes de la I. Municipalidad de Cerrillos.
El contratista será responsable y estará obligado, de su cargo a: reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que tengan su origen en la ejecución de la orden de compra, a causa de negligencia, acciones y omisiones culpables de él o de cualquier personal a su cargo relacionado con el contratista.

1.11.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista oportunamente en el tiempo y forma establecido en el contrato.

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

2.1.- DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañen a este llamado a propuesta serán los siguientes:

a) Decreto que llama a licitación.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones técnicas.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiere.
e) Oficio de observaciones, si los hubiere.
f) Formularios y Anexos.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas a través del foro, en el portal mercadopublico hasta la fecha señalada en la ficha del portal.
Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los oferentes se publicarán en el foro inverso del portal mercadopublico, en la fecha indicada en el itinerario, serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes bases.

2.3.- OFICIO DE OBSERVACIONES:

Forma parte integrante de las presentes bases, el oficio de observaciones, entendiéndose que, son notificaciones escritas mediante las cuales el municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las bases de la licitación y de los documentos que la integran. de este oficio se informará en el foro inverso y se entregará a los participantes de la propuesta a través del portal mercadopublico.cl como "Documentos Adjuntos", el plazo se extenderá a lo menos en hasta 24 horas con el objeto que los oferentes tengan plazo para presentar las ofertas.

3.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta esta compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- VALIDEZ DE LA OFERTA:

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.
Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalara fecha y lugar de recepción.
El formato a utilizar para los documentos que se envían a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel.
Los oferentes cuyos antecedentes se encuentren disponibles en la Ficha Electrónica Única de Chileproveedores, no estarán obligados a subir los antecedentes, salvo que la documentación requerida no se encuentre entre los antecedentes de Chileproveedores.

5.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS.

5.1.1 Declaración Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO N°1).**

5.1.2 Declaración Simple para Propuestas **(ANEXO N°2).**

Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acreditar a través del portal los siguientes documentos:

- Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces no superior a 30 días a la fecha de apertura de la propuesta.

- Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces no superior a 30 días a la fecha de apertura de la propuesta.

- En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

- Copia Formulario de Iniciación de Actividades o un documento que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

- Unión Temporal de Proveedores, si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes

En el caso que el proponente sea una Persona Natural, deberá acreditar por el portal Chilecompra los siguientes documentos:

- Copia de Formulario de Iniciación de Actividades o un documento que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

5.1.3 **Garantía de la Seriedad de la Oferta** ascendente a **$ 300.000 (trescientos mil pesos)** a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, con una validez mínima de **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha de apertura de la Propuesta. Este documentos debe consignar una glosa explicativa que indique: **"GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PUBLICA "ADQUISICION DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS", Y EL CÓDIGO ID DE LA PROPUESTA".**

5.1.4 En el caso de personas jurídicas deberá presentar Declaración Simple con el listado de socios de la Empresa, indicando el porcentaje de participación sobre la sociedad si corresponde a responsabilidad limitada y número de acciones si es S.A. **(ANEXO N° 3).**

5.1.5 Declaración Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación. **(ANEXO N°4)**

5.1.6 Declaración Simple donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238 sobre cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales **(ANEXO N° 5)**

5.1.7 Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 6)**

5.1.8 Declaración Jurada simple donde el oferente declara que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, de la Ley N° 19.886 y que no está afecto a prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393 **(ANEXO N° 7)**

5.1.9 Patente comercial al día.

5.2.- OFERTA TECNICA:

El oferente deberá subir al portal los siguientes antecedentes:

5.2.3 Declaración simple del periodo de entrega del producto **(ANEXO N°8).**

5.2.4 Declaración simple periodo del plazo de la garantía del Producto. **(ANEXO N°9)**

5.3.- OFERTA ECONOMICA

Las entidades participantes, además de subir su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl , antes de la hora y fecha señalada como cierre de la propuesta , consignando el precio oferta total en valor NETO, expresado en pesos, deberán presentar el **ANEXO N°10 DE LA OFERTA ECONOMICA.**

6.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, por un valor ascendente a **$ 300.000.- (trescientos mil pesos)**, con una validez mínima de **sesenta (60) días** corridos, contados desde la fecha de la apertura Administrativa. (Pto. 5.1.3 de estas BAG), la glosa de esta será la siguiente: Propuesta Pública: **"ADQUISICION DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS", y EL CÓDIGO ID DE LA PROPUESTA"**, esta garantía debe ser a la vista, irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo, vale vista, boleta de garantía, pagaré, etc.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya aprobado el contrato por decreto y perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto N° 10 de las presentes B.A.G. La restitución de la misma se realizará previa solicitud escrita del oferente a la Dirección Jurídica.

Con respecto al oferente que resultaré **ADJUDICADO**, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1 Las propuestas serán abiertas en un Acto de Apertura Electrónica, conformado por una Comisión de Apertura presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Jurídica, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o a quienes ellos designen de acuerdo al Decreto que aprueba el llamado a licitación, quienes verificaran la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las presentes Bases.

7.2 El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3 El acto de apertura de la presente licitación se realizará en una etapa.

7.4 Si el oferente es declarado fuera de base, la Boleta de Garantía de seriedad de la Oferta será restituida de acuerdo a la forma señalada en las presentes B.A.G.

7.5 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente fundamentando la decisión.

7.7 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.8 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto o inadmisible mediante Decreto Exento, en caso de no presentarse oferentes al acto de apertura, si todos los oferentes No cumplen con los establecido en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.9 La Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información, y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.

8.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas, técnica y económicamente, por una **Comisión que estará conformada por la Directora de la Secplan, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal es su calidad de Ministro de fe,** o a quién dichas direcciones designen para tales efectos.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta. Dicha comisión deberá dar cumplimiento a lo indicado en las presentes B.A.G.

Esta comisión levantará un acta de evaluación, consignando en ella la información relevante de la licitación, la validación de la documentación, la asignación de los puntajes obtenidos por los oferentes, de acuerdo a la pauta de evaluación y el puntaje final correspondiente.
Durante la evaluación se revisarán todo los antecedentes, reservándose la comisión el derecho a solicitar aclaraciones y/o información adicional, incluyendo documentos que, a su juicio sean necesarios y que no afecten la igualdad de los oferentes, ni el valor de la oferta económica.

La información alterada, falsificada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes, será causal de rechazo de la oferta y podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	**40%**
Oferta Técnica	**55%**
Presentación de Antecedentes	**5%**

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema de puntajes:

8.1 OFERTA ECONÓMICA 40%

Oferta Económica: Corresponde al 40% de la evaluación total. Se considerará el **valor NETO** ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo N° 10, Oferta Económica.**

Oferta Económica		**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla:	
Precio	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Precio Ofertado	100	40%	**40**
2do Menor Precio Ofertado	70		**28**
3er Menor Precio Ofertado	50		**20**
4to y siguientes Menores Precio Ofertado	30		**12**

8.2.- OFERTA TECNICA

La evaluación técnica equivale al 55% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de esta oferta.

En este punto se evaluarán los siguientes indicadores:

8.2.1.- Plazo de Entrega del Equipo

Corresponde al 40% de la evaluación total, considerará el plazo de entrega del Equipo Ofertado, el puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla: **(ANEXO N°8)**

Plazo de Entrega del Equipo Ofertado		Plazo Ofertado = Puntaje obtenido según lugar en tabla:	
Plazo de Entrega del Equipo	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mejor Plazo Ofertado	100	40%	**40**
2do Mejor Plazo Ofertado	70		**28**
3er Mejor Plazo Ofertado	50		**20**
4to lugar y posteriores Mejores Plazos Ofertados	30		**12**

Nota: Se contempla el plazo en días corridos y enteros a contar de la adjudicación de la presente licitación.

8.2.2.- Plazo de Garantía del o los Equipos para Demarcación Vial
Corresponde al 15% de la evaluación total, el proponente que ofrezca el mayor tiempo de Garantía del producto, **(a lo menos de 12 meses)**, que cubre defectos de fabricación y fallas de materiales (no cubre desgaste por uso) **(ANEXO N°9)**, los oferentes obtendrán el puntaje que según se indica:

Plazo de garantía del equipo	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla:		
Plazo Garantía	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mejor Plazo de Garantía Ofertado	100	15%	**15**
2do Mejor Plazo de Garantía Ofertado	70		**10,5**
3er y posteriores Mejores Plazos de Garantía Ofertados	50		**7,5**

Nota: Plazo debe de señalarse en meses enteros.

8.3-. Presentación de antecedentes (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se someten conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos). A las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 4 de las presentes Bases, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100	5%	**5**
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	70		**3.5**
Entrega o Rectificación de 3 o 4 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50		**2.5**
Entrega o Rectificación de 5 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		**0**

En caso de igualdad en la evaluación de este ítem, entre uno o más proponentes, estos obtendrán el mismo puntaje.

Si un proponente no presenta los documentos faltantes solicitados por la Comisión de Apertura, su oferta será declarada inadmisible

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"OFERTA ECONOMICA"**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO"**, y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE GARANTIA DEL EQUIPO"**.

La comisión evaluadora dentro de un plazo no superior a siete días hábiles, después de abierta la oferta económica, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los referentes, para que proceda su adjudicación.

9.- ADJUDICACION.

La adjudicación se hará en la fecha estimada en el itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más conveniente y viable al interés de la municipalidad, aun cuando no sea la de menor valor. Dicha resolución se sancionará por decreto y se notificará a través del sistema de información del sitio www. mercadopublico.cl

El Municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

Luego de 10 días de adjudicada la propuesta, se hará evolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, a excepción el proponente favorecido y de los calificados en segundo y tercer lugar , la que sólo serán devueltas una vez aprobado el contrato por decreto exento.. La devolución la realizará la Tesorera municipal, previa comunicación de la dirección Jurídica.

No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las Bases como también aquellos que se encuentran inhabilitados para contratar con las Entidades, según lo contiene el Reglamento de Compras.

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra o no firme el contrato en el plazo o no mantenga su oferta antes de la aprobación del contrato por decreto, el Municipio deberá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a re-adjudicar a otros de los oferentes evaluados, conforme al artículo 41 del decreto nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.o llamar a un nuevo proceso de licitación (plazo legal de 60 días).

10.- CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, documentos integrantes, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.

El contrato se suscribirá entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa adjudicada, el que se celebrará por escritura privada. Todos los gastos que demande la suscripción del contrato y su protocolización, garantías y cualquier otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases de la licitación, será de cargo exclusivo de la empresa adjudicada, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días corridos para suscribir el respectivo contrato.

La Dirección Jurídica podrá exigir la documentación pertinente para efectuar el contrato principalmente la Escritura de constitución de la empresa o sociedad y certificados de vigencia de poderes de representantes legales actualizados.

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Jurídica y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia.

Una vez aprobado el contrato por decreto exento se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el pto. 6 de las presentes bases.

Para efectos de la suscripción del contrato, la entidad licitante deberá estar debidamente inscrita en el sistema de Compras y contratación Pública Chile Compra, en Chile Proveedores.

11.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un Instrumento que garantice el fiel cumplimiento del contrato, que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, la caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tendrá el carácter de irrevocable, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un valor equivalente al **5 % del valor** del contrato, con una vigencia igual o mayor **a seis (6) meses a contar de la fecha de adjudicación de la licitación**, cuya glosa será garantizar el fiel cumplimiento del contrato que indique: **"GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS", Y EL CÓDIGO ID DE LA PROPUESTA".**

Esta garantía se podrá hacer efectiva cuando el contrato haya terminado anticipadamente por un hecho imputable al contratista, o para pagar deudas por remuneraciones o cotizaciones previsionales impagas a los trabajadores de la empresa que demanden al municipio.

12.- UNIDAD TÉCNICA

La Inspección Técnica del Servicio recaerá en la **El Departamento de Servicios Generales**, a través de quien el designe. Su función será la de velar por la correcta la adquisición del Bien(es) y/o servicios de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato.

Asimismo, la U.T. deberá participar de la licitación correspondiente, con la elaboración de las respuestas a las preguntas y consultas que los oferentes realicen, revisar

INSPECCIÓN TÉCNICA

La U.T. será representada ante el contratista por el I.T., el que deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la entrega de los equipos y su calidad, y deberá controlar el cumplimiento de la programación de la entrega.
Esta inspección técnica no libera al contratista del cumplimiento de todas sus obligaciones y de las responsabilidades que le corresponden.
En consecuencia, el I.T. estará facultado para rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones pertinentes; suspender servicios cuando se compruebe incumplimiento de las especificaciones o cuando ellas se realicen en forma descuidada o con peligro para personas e instalaciones.

14.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO.

14.1.- El procedimiento para la aplicación de las sanciones, multas o término anticipado de contrato será el siguiente:

1.- Serán comunicadas por escrito por el Inspector técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- el contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

El inspector técnico solo podrá rechazar las pruebas propuestas por lo interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6.- La resolución deberá ser dictad dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargas por cualquier medio, escrito o electrónico.

14.2.- Multas:

El incumplimiento a cada orden entregada por el Inspector Técnico podrá ser motivo de aplicación de una multa con un monto equivalente en UTM según se indica.

a) 1 UTM diario o su fracción horaria, por no cumplir con el plazo estipulado en cuanto a la entrega del o los Equipo(s) para Demarcación Vial, las veces que esto ocurra.

b) 2 UTM por modificar sin autorización del ITS, el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en el servicio, las veces que esto ocurra.

c) 2 UTM por cada día de atraso en la reposición de los equipos o elementos en caso de ocurrida una falla o defecto en su funcionamiento, por la garantía de los productos.

d) 2 UTM diarias por no cumplir el plazo dado por la Municipalidad, a las observaciones hechas al servicio, las veces que esto ocurra.

e) Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 24 horas posteriores a la notificación escrita hecha por el ITS podrá ser motivo de incumplimiento del contrato.

f) Si la suma de las multas que se apliquen sea igual o mayor al 15% del total del contrato, el municipio podrá poner término anticipado al contrato.

No aplica lo anterior y quedan sin efecto las multas, en caso que ocurriesen eventos como catástrofes naturales, atentados terroristas, entre otras causales, que obligatoriamente retarden o paralicen la entrega o la operación del Bien.

14.3.- Termino Anticipado del Contrato.

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de ejecución del contrato:

1. Incumplimiento del contrato, disminución de la ejecución del contrato, de forma tal que es obvio la incapacidad del contratista para dar cumplimiento cabal al contrato en un plazo prudente acordado con el ITS.

2. Si no ha comenzado el servicio dentro del plazo fijado dentro del contrato o se ha suspendido por más de 48 horas habiendo requerimiento por escrito del ITS de iniciarlo o continuarlo, sin que el contratista haya justificado su actitud.

3. Si por tercera vez no ha atendido y propendió a subsanar las observaciones efectuadas por el ITS, dentro de las hrs siguientes a la notificación escrita efectuada por la municipalidad, sin perjuicio de la multa que se aplique.

4. Solicitar dadivas a la comunidad o aceptar otras formas de pago no contempladas en le contrato.

5. Abandono parcial o total en la entrega del Bien sin justificación legal.

6. Fuerza mayor o caso fortuito.

7. Fallecimiento del contratista.

8. Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de ejecución del contrato.

15.- PAGO DE LA ADQUISICION.

La Municipalidad pagará dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, una vez hecha la entrega del total del Equipo para Demarcación Vial, para lo cual la Unidad Técnica emitirá un informe y visara la factura. Posteriormente esta será ingresada a la Dirección de Administración y Finanzas para su cancelación.

El monto de la multas a aplicar, si las hubiera, deben ser comunicadas al contratista a la brevedad, Los montos por concepto de multas serán ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos previo al pago de la factura, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso.

16.1 ANTICIPOS

La presente licitación no contempla la entrega de anticipos de ninguna especie.

16.2 REAJUSTES E INTERESES
La presente propuesta no contempla reajustes ni intereses de ningún tipo.

17.- CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS.

El contratista Tiene derecho a celebrar contratos Factoring, Confirming (sistema de liquidación de facturas o adelanto de pago a proveedores) u otros, siempre y cuando, notifique al Mandante dentro de las 48 horas siguientes a su celebración y no existan obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, ni del contrato definitivo o cuando tenga multas pendientes por parte del proveedor con el organismo contratante.

18.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____ _____

Nombre (Representante Legal) RUT y Firma (del Representante Legal)

CERRILLOS,.....2017

ESPECIFICACIONES TECNICAS:Equipo para Demarcación Vial Sistema Airless

Características:

- Máximo caudal 2,5 GPM (9,5 l/m), 40 ciclos por galón, boquilla máx. 1 pistola .054"; 2 pistola .038", máx operación de trabajo 3300 PSI (228 bar), motor 7.0 HP, motor con válvulas en la cabeza con alerta de presión de aceite, bomba hidráulica, estanque para 12 galones de pintura.

- Equipo montado sobre un carro especialmente diseñado para la demarcación vial, perfectamente balanceado, que absorba vibraciones para no producir fatiga del operador, barras de manubrio ajustable, chasis resistente a la corrosión y los solventes, rueda delantera de 89 mm, banda de rodamiento plana para una máxima estabilidad.

- Equipo con 2 pistolas Airless

- Bomba hidráulica para pulverizado de alta presión Severe Service accionada por caja hidráulica libre de golpes de ariete de larga vida y baja mantención. Preciso control de presión desde 400 a 3300 PSI para utilizar una amplia gama de pinturas de alto tráfico contrastante.

Que incluya:
2 pistolas Airless; 2 boquillas autolimpiante; 2 porta boquillas; 15 mts de manguera Airless

Características Pistola:

Diseño ergonómico, asiento aguja de carburo tungsteno, sello a prueba de solvente

Características Boquilla Autolimpiante:

- Indicador de dirección de fluido, sello a prueba de solvente, no requiera herramienta de instalación, compatible con varias marcas, disponible en amplia gama de medidas

Características Porta Boquilla:

- De aluminio, que permita cambiar orientación del abanico fácilmente, durable

Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
$9.901.767.-

Observaciones:

Imprescindible que contemple 3 (tres) capacitación en el uso y mantención del equipo, para un mínimo de 4 personas.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

d) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO N° 3

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa ....., R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación de los Servicios objeto de la presente licitación.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO Nº 5

DECLARACION SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO N° 6

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2017, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO 8

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA TECNICA

Oferente: _____

Licitación: _____

PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO VIAL (una vez adjudicada la licitación)	_____ DIAS CORRIDOS y ENTEROS.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO 9

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA TECNICA

Oferente: _____

Licitación: _____

PLAZO DE GARANTÍA DEL EQUIPO	_____ MESES CORRIDOS

Nota: recuerde que a lo menos debe ser de 12 meses según lo señalado en el punto 8.2.2 de las BAG.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DEMARCACION VIAL SISTEMA AIRLESS"

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

VALOR NETO (SIN IVA)
$

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2017